

## Gobierno Regional de Ica



## Resolución Subgerencial Nº 002-2019-GORE-ICA/SSLP

Ica, 14 ENE. 2019

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Subgerencial Nº 048-2018-GORE-ICA/SSLP se designó el Comité de Recepción de la obra "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de la ampliación de cobertura del PELA en EBR, en la I.E.I. Nº 301, en el CC.PP. Quilloay, distrito de San Juan Bautista, provincia y departamento de Ica".

Que, en razón a que el Ing. Alipio Astete Arellano ha dejado de laborar en nuestra Institución, es necesario corregir la resolución aludida.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional Nº 012-2017-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2018-GORE-ICA/GR, que delega funciones a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley № 27902" y Resolución Gerencial General Regional Nº 0045-2019-GORE-ICA/GGR de fecha 03 de enero del 2019, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Corregir el Artículo Primero de la Resolución Subgerencial Nº 048-2018-GORE-ICA/SSLP, la misma que quedará como se indica:

Designar al Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de la ampliación de cobertura del PELA en EBR, en la I.E.I. Nº 301, en el CC.PP. Quilloay, distrito de San Juan Bautista, provincia y departamento de Ica", el cual estará integrada por los siguientes miembros.

Ing. Juan Carbajo Muñoz Presidente

Ing. William Muñoz Cartagena (Inspector de Obra) Asesor Técnico

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar subsistente lo demás expresado a la Resolución Subgerencial Nº 048-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 21 de diciembre de 2018

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura Subgerencia de Obras, al Sr. Juan José Revilla Aquije, con domicilio legal en Calle C. Chacaltana Nº 251 del distrito de Parcona – Ica, a los demás Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CA

ING CESAR AUGUSTO TATA JE CARBAJA